



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 34/21

SEGURO MÉDICO - CAPITAL

Por Resolución S2 N° 155 del Consejo de Superintendencia, se ha resuelto adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 02/2021 "Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, al oferente ASISMED S.A.

La cobertura para los beneficiarios sin costo (titulares, cónyuges e hijos menores de 21 años) que ya se encuentren dentro del plan cobertura actual, será renovada automáticamente.

En caso de optar por la **continuidad de la cobertura para los adherentes con costo, los mismos deberán ser nuevamente inscriptos**, para lo cual se tendrán que presentar los documentos correspondientes en la Planta Baja del Palacio de Justicia de Asunción o enviarlos al WhatsApp corporativo (0984) 431-450 o al correo corporativos@asismed.com.py, **desde el 01 de febrero hasta el 10 de febrero de 2021.**

La inclusión de los adherentes con costo, será conforme al detalle establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Hasta 2 (dos) adultos mayores (padre y madre del titular)**, por cada uno de los adherentes, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad. **Obs: sólo en el caso de los funcionarios casados entre sí, se amplía a 4 (cuatro) adultos mayores elegibles entre padre, madre, suegro y suegra del titular.**
- **Todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir de 21 años de edad**, por cada uno de los adherentes, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad.

Abg. René S. Genes Faraldó
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Abog. Silvana Gabriela González
Directora General Interina
Recursos Humanos

1/2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 34/21

SEGURO MÉDICO - CAPITAL

COSTO PARA LOS ADHERENTES		
RANGO DE EDAD	PORCENTAJE	PRECIO
Hasta 40 años	30%	240.000
Mayor de 40 hasta 59 años	40%	320.000
A partir de los 60 y hasta 74 años	50%	400.000
A partir de los 75 años	60%	480.000

Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, **con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se regirán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene la prestadora con sus prestadores en convenio.**

Consultas: Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos. Internos: 2694/3632

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Asunción, 28 enero de 2021

Abog. Silvana Gabriela González
Directora General Interina
Recursos Humanos

2/2